MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 5.0 Fecha: Enero 31 de 2024 Página 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 583 A de 2023 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) PRESTAR EL SERVICIO DE DEPÓSITO, CUSTODIA, BODEGAJE, ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL Y DEL ARCHIVO SINDICAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO".

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)	PERIODO: (5)
INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS	DIANA ROCIO CASTIBLANCO VILLATE	JULIO 2024

OBLIGACIÓN (6)	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)	OBSERVACIONES (8)
1. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, para revisión y aprobación del supervisor, las hojas de vida y los documentos soporte de formación y experiencia de los auxiliares, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo No. 1. Anexo Técnico - Especificaciones y Condiciones del Servicio", para la correcta y oportuna prestación del servicio.	Esta obligación se cumplió desde el mes de diciembre de 2023.	
2. Recibir el archivo objeto de custodia, bodegaje y administración, acorde con el cronograma fijado en conjunto con el supervisor; hacer el punteo y realizar la logística para la ubicación en la nueva bodega, de conformidad con el Anexo No. 1. Anexo Técnico - Especificaciones y Condiciones del Servicio"	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	
3. Prestar el servicio de custodia, bodegaje y administración del Archivo Central de Bogotá y Cundinamarca del Ministerio del Trabajo; y del Archivo Sindical de conformidad con las especificaciones técnicas descrita en el Anexo No. 1. Anexo Técnico - Especificaciones y Condiciones del Servicio".	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	
4. Permitir el ingreso del supervisor y del personal autorizado por el Ministerio del Trabajo, para la verificación de las condiciones de seguridad, calidad y especificaciones de la bodega definidas en el Anexo No. 1. Anexo Técnico - Especificaciones y Condiciones del Servicio".	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	
5. Disponer del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de acuerdo con la formación y experiencia establecidas para cada perfil, así como todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato y descrito en el Anexo No. 1. Anexo Técnico - Especificaciones y Condiciones del Servicio".	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	
6. Garantizar que el personal contratado para la ejecución del contrato realice las actividades a su cargo, descritas en el Anexo No. 1. Anexo Técnico - Especificaciones y Condiciones del Servicio".	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	
7. Vincular directamente el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato descrito en el Anexo No. 1. Anexo Técnico - Especificaciones y Condiciones del Servicio""; no está permitido vincularlos a través de cooperativas, asociaciones, o empresas de servicios temporales	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	
8. Garantizar la vinculación de un porcentaje mínimo del cinco (5%) del personal destinado a la ejecución del contrato de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	

sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad requeridas. Lo anterior será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.		
9. Presentar mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional propuesto y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	
10. Suministrar los puestos de trabajo, equipos, escáneres en la oportunidad y condiciones técnicas descrita en el Anexo No. 1. Anexo Técnico - Especificaciones y Condiciones del Servicio".	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	
11. Realizar la recolección y transporte de los documentos acorde con la periodicidad, lugares y circuitos definidos en el Anexo No. 1. Anexo Técnico - Especificaciones y Condiciones del Servicio.	Para este periodo no se solicitó este servicio.	
12. Realizar, a la finalización del contrato, el descuelgue, transporte y entrega del archivo hasta el nuevo punto de almacenaje dispuesto por parte del Ministerio del Trabajo, sin costo alguno para el Ministerio del Trabajo.	Este ítem únicamente se verificara en 2026 al finalizar el contrato.	
13. Dar cumplimiento a las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	
14. Las demás requeridas para el desarrollo del contrato.	Esta obligación se cumplió para el mes de julio de 2024.	
FIRMAS (9)		
Diana Rocio Castiblanco V.		
SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)		**CONTRATISTA**

INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO (no imprimir):

1. **CUMPLIMIENTO CONTRATO No. __ de __ CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO:** Indicar número y vigencia asignado al contrato.
2. **OBJETO DEL CONTRATO:** Indicar objeto del contrato.
3. **CONTRATISTA:** Indicar nombre completo del contratista.
4. **INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES):** Indicar nombre y cargo del supervisor (es) / interventor (es).
5. **PERIODO:** Indicar el periodo de ejecución del contrato.
6. **OBLIGACIÓN:** Indicar las obligaciones del contratista establecidas en el contrato.
7. **DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS:** Indicar el producto obtenido frente a la obligación, si aplica. INDICAR PRODUCTOS, ENTREGABLES, SOPORTES, ENTRE OTROS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
8. **OBSERVACIONES:** Indicar observaciones frente al porcentaje de cumplimiento y/o producto obtenido de la obligación relacionada, si aplica
9. **FIRMAS**: Firmar por parte del supervisor (es) / interventor (es) y el contratista.